



## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

### 610. Designación de Senadores

#### **ESE/000001-01**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre el número de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de junio de 2015, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1987, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Ley 1/2000, de 3 de mayo, ha adoptado acuerdo sobre el número de Senadores que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara, estableciendo que dos de dichos Senadores deberán ser designados a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y un Senador a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio